

**APRUEBA CONTRATO POR TRATO DIRECTO "FORMULACIÓN
PERFIL PROYECTO INFRAESTRUCTURA, COMUNA DE
DALCAHUE (ETAPA DISEÑO)"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.284

DALCAHUE, 08 de Julio de 2022

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo la consultoría para desarrollar la Formulación Perfil Proyecto Infraestructura, Comuna de Dalcahue (Etapa Diseño), el Decreto Alcaldicio N° 1.221 de fecha 29/06/2022 que Autoriza Trato Directo para desarrollar la Formulación Perfil Proyecto Infraestructura, Comuna de Dalcahue (Etapa Diseño), el Contrato de fecha 07/07/2022, la Resolución Exenta N° 6805 de fecha 30/08/2021 de la SUBDERE, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2021; los artículos 8, 12 inciso 4to, 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

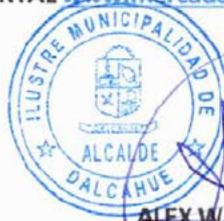
APRÚEBESE: En todos sus puntos el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. **SERGIO ORLANDO SEPÚLVEDA GONZÁLEZ**, C.I N° [REDACTED] correspondiente al Trato Directo de la Consultoría denominada **"FORMULACIÓN PERFIL PROYECTO INFRAESTRUCTURA, COMUNA DE DALCAHUE (ETAPA DISEÑO)"**, por la suma de \$8.205.128 (Ocho millones doscientos cinco mil ciento veintiocho pesos) impuestos incluidos, pagadero en 6 mensualidades iguales.

IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta 31.02.002.009 "Formulación de Proyectos de Infraestructura Sanitaria y Rural, Comuna de Dalcahue"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo



CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL

TRATO DIRECTO

FORMULACIÓN PERFIL PROYECTO INFRAESTRUCTURA, COMUNA DE DALCAHUE (ETAPA DISEÑO)

En Dalcahue, a 07 días del mes de Julio de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar, con domicilio en Manuel Rodríguez #110 de Dalcahue y el Sr. Sergio Orlando Sepúlveda González, Ingeniero Civil Industrial, Rut N°

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.221 de fecha 29 de Junio de 2022 Autoriza el Trato Directo para realizar la consultoría para desarrollar la Formulación Perfil Proyecto Infraestructura, Comuna de Dalcahue (Etapa Diseño), al Sr. Sergio Orlando Sepúlveda González, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$8.205.128 (Ocho millones doscientos cinco mil ciento veintiocho pesos) impuestos incluidos.

SEGUNDO: El costo de la consultoría para desarrollar la Formulación Perfil Proyecto Infraestructura, Comuna de Dalcahue (Etapa Diseño), asciende a la suma de \$ 8.205.128.- (Ocho millones doscientos cinco mil ciento veintiocho pesos) impuestos incluidos, aceptando el profesional ejecutar la consultoría por el sistema de sumaalzada, sin reajustes ni intereses de ninguna especie y expresado en pesos chilenos.

TERCERO: El profesional se compromete a trabajar con el Municipio hasta obtener el RATE RS del Proyecto de Infraestructura (Etapa Diseño) incluso si este procedimiento tomara un tiempo mayor al indicado en el presente contrato.

CUARTO: El plazo para la ejecución de los trabajos será de 180 días corridos que han comenzado a ejecutarse desde el 11 de Julio de 2022, hasta el 07 de Enero del 2023.

QUINTO: El Departamento responsable de programar y controlar los trabajos realizados por el profesional será SECPLAN, el cual entregara los primeros 05 días de cada mes la programación de los trabajos a realizar, los cuales serán informados a fin de mes por el profesional.

SEXTO: Se deja constancia que el presente contrato tiene como prioridad el desarrollo de proyectos con financiamiento SUBDERE.

SÉPTIMO: La cancelación del presente contrato, se efectuará en 06 mensualidades iguales, contra informe mensual, autorizado por Jefe de la Unidad de Secplan. El último estado de pago se realizará una vez obtenido el RATE RS del proyecto.

OCTAVO: Para todos los efectos que pudieran derivarse de este contrato, las partes vienen a constituir su domicilio dentro de la Comuna de Dalcahue.

NOVENO: Se deja constancia que la personería de Don Alex Waldemar Gómez Aguilar para representar a la I. Municipalidad de Dalcahue, consta del Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07 de marzo de 2022 que declara electo en el cargo de Alcalde de la Comuna, los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.



DÉCIMO: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

DÉCIMO PRIMERO: Dada la naturaleza del convenio, las partes hacen expresa declaración que Don Sergio Orlando Sepúlveda González, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este contrato.

DÉCIMO SEGUNDO: Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

DECIMO TERCERO: El Municipio podrá dar término al contrato, de acuerdo a las siguientes causales:

- Por mutuo acuerdo de las partes
- Por fallecimiento o incapacidad del Asesor
- Por incumplimiento de sus funciones y/o tareas previo informe justificado del Jefe de Secplan
- Por no cumplimiento en los plazos programados

SERGIO ORLANDO SEPÚLVEDA GONZÁLEZ
RUT N° [REDACTED]

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AWGA/CIVG/CESS/jnpa